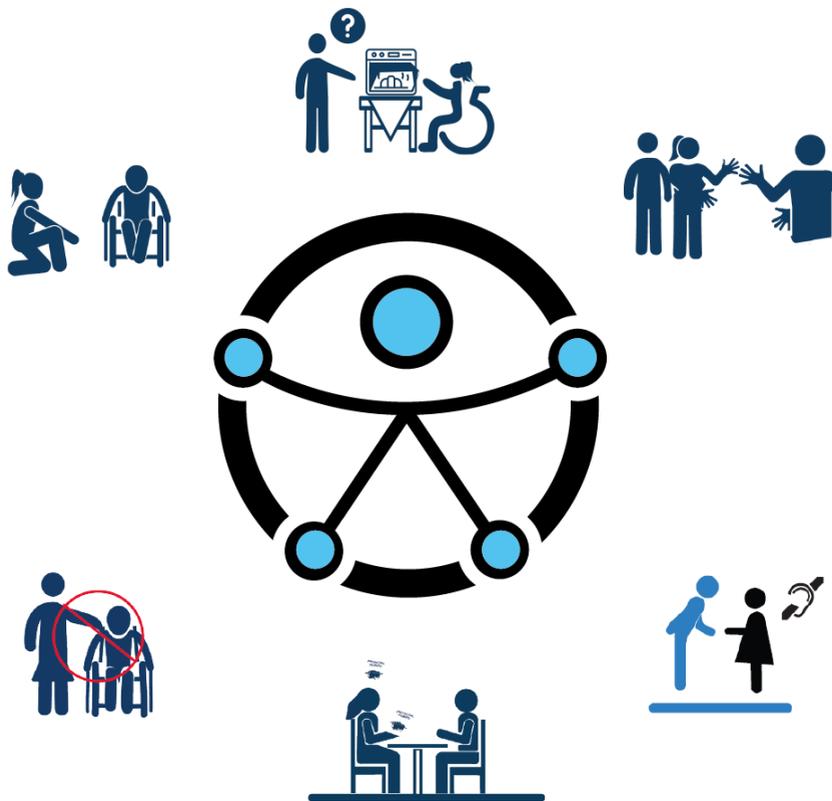


MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL VÍNCULO CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Técnico Profesional

Ministerio de Desarrollo Social
Programa Nacional de Discapacidad



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL VÍNCULO CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Programa Planeamiento Educativo
Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU
Administración Nacional de Educación Pública

Programa Nacional de Discapacidad
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, febrero 2020

Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU
Programa Planeamiento Educativo
Prof. Virginia Verderese
San Salvador 1674, of. 30
CP. 11200. Montevideo, Uruguay
Teléfono: 2419 8919
www.utu.edu.uy

Ministerio de Desarrollo Social
Programa Nacional de Discapacidad
Lic. Begoña Grau
Avda. 18 de Julio 1453
CP. 11200. Montevideo, Uruguay
Teléfono: 2400 0302
www.mides.gub.uy

Elaboración del documento:

Por CETP - UTU: Mag. Laura Grassi, Lic. María Martínez Zayas, Lic. Jorge Méndez.
Por MIDES: Lic. Florencia Borches, Lic. Heber Da Cunha, Lic. Claudia García,
Ed. Social Andrea Yambei.

Diseño y armado: Lic. María Martínez Zayas (Planeamiento Educativo CETP UTU)

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	p. 7
INTRODUCCIÓN	p. 9
HACIA UN RELACIONAMIENTO INCLUSIVO Y RESPETUOSO DE LA DIVERSIDAD	
¿Por qué “buenas prácticas” en el vínculo hacia y con las personas que transitan una situación de discapacidad?	p.12
El Modelo Social clave de la discapacidad	p.14
¿Qué entendemos por discapacidad?	p.14
El Paradigma de Derechos Humanos	p.16
ALGUNOS CONCEPTOS CLAVES A LA HORA DE PENSAR Y ACTUAR EN EL CAMPO DE LA DISCAPACIDAD	p.18
Discriminación por motivos de discapacidad	p.19
Diversidad funcional	p.20
Diseño universal	p.20
Accesibilidad universal	p.21
Adecuación funcional	p.21
Ajustes razonables	p.21
Sistema de apoyos	p.22
DISCAPACIDAD, TRATO Y BUENAS PRÁCTICAS: FORMAS DE RESPETAR, CUIDAR Y DESTACAR LA RIQUEZA DE LO HETEROGÉNEO	
Aspectos generales vinculados a situaciones de discapacidad	p.24
Situaciones de discapacidad motriz	p.24
Situaciones de discapacidad sensorial	p.25
Situaciones de discapacidad intelectual	p.25
Situaciones de discapacidad mental o psicosocial	p.26
Situaciones de discapacidad múltiple	p.26
Trato y buenas prácticas hacia las personas en situación de discapacidad. Terminología general	p.26
Trato en términos generales	p.27
Situaciones de discapacidad motriz	p.29
Situaciones de discapacidad auditiva	p.31
Situaciones de discapacidad visual	p.35
Situaciones de discapacidad intelectual y/o limitaciones en la comprensión	p.39
Situaciones de discapacidad mental o psicosocial	p.41
Apoyos necesarios para las personas que transitan situaciones de discapacidad mental o psicosocial:	p.42
Situaciones de discapacidad múltiple	p.44
Consideraciones en general en los centros educativos	p.45
BIBLIOGRAFÍA CITADA	p.46

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL VÍNCULO CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

AGRADECIMIENTOS.

Este material es producto del trabajo conjunto entre el Programa Nacional de Discapacidad - Ministerio de Desarrollo Social - y el Programa Planeamiento Educativo del Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU- y de los aportes que en diferentes instancias nos han brindado personas con y sin discapacidad y militantes en la temática discapacidad, ya sea en el envío de aportes con contenido sustantivo para la presente guía y en la lectura de los borradores previos que fueron produciendo docentes, personal administrativo y técnicos/as de educación tecnológica. Resaltamos ese lugar de las personas comprometidas, siempre necesario para mantener la voz presente de uno de los colectivos más vulnerados de nuestra sociedad.

El agradecimiento a todos/as ellos/as, en particular: Unión de Ciegos del Uruguay (UNCU), Federación Autismo Uruguay (FAU), Asociación Asperger TEA en Uruguay, Asociación Down del Uruguay, Federación Uruguaya de Asociaciones de padres de Personas con Discapacidad Intelectual (FUAP), Plenario Nacional de Discapacidad (PLENADIS), Asociación Uruguaya de Alzheimer y similares (AUDAS), Asociación Uruguaya de Parkinson (AUP), Federación de Sordos del Uruguay (FENASUR), Red Especial Uruguaya (REDESuy), Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC), Centro de Psicosocial Sur Palermo, Grupo de la Esperanza, Asociación Pro Recuperación del Inválido (APRI), Unidad de Atención en Salud para personas sordas (USS), Asociación de Sordos del Uruguay (ASUR), Fundación Braille del Uruguay (FBU).

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende ser un material informativo y formativo, dirigido a las y los responsables en la planificación, desarrollo y actuación en el ámbito educativo, al personal docente, así como también al personal de gestión y administrativo; en definitiva, a todas aquellas personas que desempeñan sus actividades en el área de la educación. Es otra de las formas de concreción de una línea de trabajo que a partir de la perspectiva del paradigma de Derechos Humanos y del Modelo Social de la discapacidad se viene desarrollando desde el Programa Nacional de Discapacidad (Pronadis – MIDES).

En esta ocasión conjuntamente con Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), nos planteamos la tarea de elaborar un material sistematizado que aporte herramientas y sugerencias y que esté orientado a los centros educativos. También hemos contado con la participación de los colectivos vinculados directamente a la discapacidad, quienes han acompañado este proceso. El eje central de este material es el vínculo con las personas en situación de discapacidad y pretendemos que sirva de vehículo para el mejoramiento de estas relaciones particulares y a veces especializadas, que se producen en el espacio específico de un centro educativo. Este documento, al que hemos llamado *Manual de Buenas Prácticas en el vínculo con personas en situación de discapacidad en los Centros Educativos*, tiene una población claramente definida a la cual se destina directamente: todas las personas que transitan, habitan en los centros educativos (aprenden, enseñan, producen, crean).

Su finalidad es brindar un material actualizado y sistematizado con los requerimientos esenciales a la hora de establecer la relación y la comunicación entre personas con y sin discapacidad, en la especificidad del ámbito educativo. Se busca mejorar la calidad en el vínculo y el relacionamiento entre las personas, promoviendo el pleno ejercicio del derecho a la educación en igualdad de condiciones y en el reconocimiento de su condición de sujetos de derecho y a la luz de las disposiciones de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Los objetivos concretos de este material apuntan a:

- Brindar información general respecto a la concepción de discapacidad a partir del Modelo Social y el paradigma de Derechos Humanos a los que adhiere la CDPD. Proporcionar información respecto a determinados marcos conceptuales, tales como accesibilidad universal, ajustes razonables, apoyos, entre otros.
- Abordar las especificidades de las diferentes formas de comunicación y relacionamiento interpersonal con las personas en situación de discapacidad.
- Sensibilizar a todas las personas que transitan y habitan en los centros educativos sobre la temática de la discapacidad y las especificidades necesarias para el óptimo relacionamiento con estas personas según tipos de discapacidad.
- Mejorar y fortalecer la relación del docente-estudiante con discapacidad y también la relación estudiante-estudiante, favoreciendo la buena convivencia en el centro educativo.

- Involucrar y fomentar el compromiso de todos los actores implicados en el desarrollo de las prácticas educativas con las personas con discapacidad, con el fin de optimizar dichas prácticas para lograr una mayor apertura hacia la diversidad.

El campo de la discapacidad tiene una conformación altamente heterogénea, donde no sólo confluye la singularidad de cada persona, sino además las distintas situaciones de discapacidad que son producidas por motivos diversos. Tomando este criterio de heterogeneidad, es que este documento pretende dar cuenta de aspectos compartidos y propios de cada tipo de discapacidad y además, de cada contexto que podría estar propiciando situaciones de discapacidad.

Este material recoge las sugerencias, criterios y opiniones de representantes de colectivos de personas con discapacidad, siendo esta una forma de trabajo y una perspectiva ético-técnica de este equipo. La consulta y la orientación que hemos recibido desde ellas han sido sustanciales para la elaboración de este material y también para nuestro ejercicio diario de la tarea que nos ocupa. En este sentido nos apropiamos y difundimos la premisa acuñada por las personas con discapacidad: **"nada sobre nosotros/as sin nosotros/as"**.

HACIA UN RELACIONAMIENTO INCLUSIVO Y RESPETUOSO DE LA DIVERSIDAD

¿Por qué hablar de “buenas prácticas” en el vínculo con las personas que transitan una situación de discapacidad?

Las personas que comparten la vida cotidiana de la sociedad establecen determinadas relaciones entre sí; estas relaciones tienen que ver con los vínculos sociales, con el contacto diario indispensable para nuestra vida en sociedad; son vínculos con personas muy cercanas: familia, amistades, compañeros/as de trabajo, de estudio. También establecemos vínculos con personas desconocidas, como lo son aquellos contactos que establecemos con personas con quienes se comparte un mismo espacio urbano, un mismo servicio, un mismo transporte colectivo, espacios públicos de ocio, etc.

Sin embargo, trascendiendo y determinando estos vínculos cotidianos, hay códigos compartidos, internalizados por cada uno de los integrantes del colectivo social y que responden al universo de normas sociales, acuerdos explícitos de formas de organización social a los que se adhieren casi por naturalización de las normas preestablecidas. Las formas de mirar, de saludar, el tono de voz, la distancia entre los cuerpos, sus movimientos, son algunos de los tantos componentes que confluyen en una misma acción, en una actitud frente a un otro conocido o desconocido.

Se trata de un patrón de sociabilidad que va más allá de formas de ser, sentir y hacer, conscientes y reflexivas.

Hablar de buenas prácticas al momento de establecer estas relaciones con las personas hace referencia a todas aquellas experiencias que se guían por principios, objetivos y procedimientos apropiados o por pautas aconsejables que se adecuan a una normativa determinada o a una serie de parámetros consensuados. Estas pautas contribuyen a una mejora en el relacionamiento, propiciando una buena convivencia social.

Históricamente la discapacidad ha sido concebida desde los aspectos negativos, otorgando una condición de inferioridad respecto a las condiciones de igualdad y el potencial de desarrollo personal y social de las personas con discapacidad.

Sin embargo, en los últimos 20 años esta mirada viene siendo transformada a través del aporte de las propias personas en esta situación, de la academia en la elaboración de marcos teóricos que otorgan una mirada integral y compleja sobre ellas y el contexto que condiciona la generación de tal situación y de los organismos internacionales vinculados a la temática.

Se trata de un cambio no solo conceptual, sino de las relaciones sociales. El modelo social plantea el tránsito por una nueva forma de vincularse, de desarrollar el trato y las prácticas hacia y con las personas con discapacidad desde el reconocimiento, el respeto y la solidaridad. Sin embargo, para ello es necesario adquirir conocimientos e información.

En ese sentido, el presente material brinda un acercamiento a las buenas prácticas para generar las condiciones propicias

que favorezcan la convivencia en centros educativos.

El modelo social de la discapacidad.

Se trata de una nueva forma de entender y actuar en el campo de la discapacidad. El Modelo Social constituye una mirada y una lectura que hace énfasis en las capacidades de las personas y no en su diferencia, dando un lugar de privilegio a la diversidad humana.

“Los presupuestos fundamentales del modelo social son dos. En primer lugar, se alega que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas ni científicas, sino sociales o al menos, preponderantemente sociales. (...) En cuanto al segundo presupuesto —que se refiere a la utilidad para la comunidad— se considera que las personas en situación de discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad, o que, al menos, la contribución será en la misma medida que el resto de personas —sin discapacidad—.” (Palacios, 2008: 103)

¿Qué entendemos por discapacidad?

“Una incapacidad para caminar es una deficiencia, mientras que una incapacidad para entrar a un edificio debido a que la entrada consiste en una serie de escalones es una ‘discapacidad’”.

JENNY MORRIS (Palacios, 2008: 108)



El marco de referencia para la terminología a utilizar en este

manual, que proponemos e invitamos a incorporar, es la que contiene el documento de la CDPD (ONU, 2006): *“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*.

Esto significa que la discapacidad no define a la persona por sí misma, sino que se constituye en tanto situación. Dependerá de las condiciones contextuales, de las características de la persona que presenta una o más deficiencias como del vínculo y prácticas que ejerzan las demás personas, que se produzca una situación de discapacidad. La persona no es un todo homogéneo sino que hay cosas que algunas pueden hacer y que otras personas no, aun teniendo la misma limitación. La igualdad entre las personas está dada por la posibilidad de acceso a las mismas condiciones y oportunidades en cuanto a su condición de ser sujetos de derecho, resaltando la heterogeneidad de la diversidad humana como riqueza y como capital social.

Si bien se desprende de la conceptualización de la CDPD que la discapacidad es una situación en sí misma, utilizaremos en este manual: la terminología “situación de discapacidad” para referirnos a contextos claramente identificados que están contribuyendo a generar situaciones de discapacidad y, la terminología “personas con discapacidad” para referirnos específicamente a las personas que con determinadas limitaciones físicas, sensoriales, cognitivas y/o psíquicas transitan por situaciones de discapacidad.

De esta manera, una persona con discapacidad debiera tener una trayectoria educativa donde **no vivencie** situaciones de discapacidad.

El paradigma de derechos humanos.

Un paradigma es una forma de entender el mundo y por tanto de actuar con arreglo a esa lectura y su consecutivo análisis. La adhesión a un paradigma es una elección, es una toma de postura. Un paradigma no establece una verdad absoluta sino una forma de ver y actuar en el mundo, como tantas otras.

“El enfoque de los derechos humanos es un paradigma que viene desarrollándose aún sin la conciencia de los actores, que a veces hacen intervenciones para ganar terreno en sus luchas y simultáneamente están construyendo y afirmando en el imaginario colectivo una nueva manera de ver y valorar” (Willat, 2011:15). En este sentido, situarnos en el paradigma de Derechos Humanos conlleva el tomar posición en relación a las ideas que conforman ese paradigma, implica una forma de ver el mundo a través de los Derechos Humanos, es un proceso continuo en el que cada uno y todos como humanidad estamos implicados desde principios del siglo XX.

La perspectiva de las personas con discapacidad basada en los derechos humanos equivale a dejar de considerar a estas personas como problemas y considerarlas como sujetos de derecho. El debate sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad tiene que ver con el debate más amplio acerca del lugar que ocupa la diferencia en la sociedad, al

reconocimiento de la diversidad humana y de la dignidad inherente a todas las personas. El debate sobre los derechos de las personas con discapacidad tiene que ver tanto con el disfrute de derechos específicos como con garantizar a las personas con discapacidad, el disfrute efectivo y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos sin discriminación.

El modelo social de la discapacidad implicó un cambio en la forma de entender el mundo, y se comenzó a utilizar el paradigma de Derechos Humanos como enfoque fundamental al hablar de discapacidad desde las últimas décadas del siglo XX. En este sentido, el modelo social presenta coincidencias con los valores que sustentan algunos derechos humanos fundamentales, los cuales son también consagrados en la CDPD:

- Dignidad entendida como una condición inescindible de la humanidad.

- Libertad entendida como autonomía, en el sentido de desarrollo del sujeto moral, el cual exige entre otras cosas que la persona sea el centro de las decisiones que le afecten - Igualdad inherente a todo ser humano y respetuosa de la diferencia, la cual asimismo exige la satisfacción de ciertas necesidades básicas.

ALGUNOS CONCEPTOS CLAVE A LA HORA DE PENSAR Y ACTUAR EN EL CAMPO DE LA DISCAPACIDAD

Las palabras, la terminología utilizada cotidianamente, son construcciones abstractas que se nutren de prácticas y significados que cada sociedad va construyendo e incorporando en el lenguaje compartido por ese colectivo social. La academia y las comunidades científicas también realizan sus aportes que pasan por el tamiz de la interpretación social y con el tiempo son naturalizados e incorporados al lenguaje cotidiano tanto en el ámbito público como en el ámbito de la vida privada. Es por ello que debemos respetar a aquellos que aún están posicionados desde el paradigma de la rehabilitación o el de la caridad, asumiendo nuestro compromiso con la educación de todos los sujetos más allá del rol que desempeñemos.

Es sustancial el sentido de las palabras: dan cuenta de cómo se entiende el mundo, cómo pararse frente a él, cómo actuar y sentirse en él. También dan cuenta de la forma de pensar, sentir y hacer con las demás personas. De alguna manera, el lenguaje y su contenido condicionan el tipo de vínculo y relacionamiento para con los demás y las formas de comunicación.

Según lo considera la CDPD, “la comunicación incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros

modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso”.

Así, comunicar y comunicarse pone en juego no sólo los contenidos del mensaje sino a la vez, las formas en la que se hace, los medios y dispositivos que están a nuestro alcance y necesitamos utilizar para ejercer la comunicación y que ésta sea efectiva.

Por ello se hace especial hincapié en proporcionar y en compartir los siguientes conceptos centrales para comprender desde dónde se convoca a pensar y actuar en discapacidad.

Discriminación por motivos de discapacidad

En términos de discriminación por motivos de discapacidad, a la luz de la CDPD, entenderemos: “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”.

Es importante señalar el rol que cada uno/a asume dentro de la sociedad, en sus ámbitos de trabajo como de estudio, en su familia. Ese rol puede ser el de discriminación explícita e implícita según cada situación. Es necesario tomar conciencia

no solo desde las instituciones sino desde lo personal para lograr cambios concretos. El efectivo reconocimiento de derechos necesita un cambio real y no que quede meramente en los papeles de las leyes o convenciones.

Diversidad funcional

Este es otro de los conceptos a utilizar ya que da cuenta de la existencia de diferentes maneras de funcionar y desarrollarse en sociedad. Al referirnos a “personas con diversidad funcional” nos posicionamos desde la aceptación de diversas formas de ser y hacer.

Todas las personas pueden desplazarse de un punto al otro: algunas lo harán con ambas piernas, otras a través de una silla de ruedas, un bastón o cualquier otra ayuda técnica o apoyo. Tampoco todos hablan la lengua oral, algunas personas poseen como lengua natural a la lengua de señas, por tanto serán sus manos quienes medien en el establecimiento de un diálogo. Así, infinidad de formas de utilizar los sentidos, de comunicarnos y de desplazarnos.

Diseño universal

Teniendo en cuenta que todos/as tenemos diversas formas de ser y hacer, de funcionar, es importante que a la hora de diseñar productos, entornos, programas y servicios, se tengan en cuenta las características y particularidades de las personas, para ser utilizables por todas ellas, en la mayor medida posible y sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

Pero además, el diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten; en el CETP-UTU se puede consultar a División Arquitectura como al Programa de Procesos Industriales en la Unidad de Ayudas Técnicas, como co-gestionante con el Centro Nacional de Ayudas Técnicas con PRONADIS e Intendencia de Montevideo. En lo que refiere al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), se desarrollará en otro documento, en el entendido que estamos trabajando desde lo educativo.

Accesibilidad universal.

De acuerdo con la CDPD, la accesibilidad universal “es la condición que deben cumplir los entornos, viviendas, servicios, transporte, instrumentos y herramientas entre otros para ser comprensible, utilizables y practicables por todas las personas con autonomía”.

Adecuación funcional.

Las adecuaciones funcionales son acciones orientadas a mejorar la distribución y optimizar el uso de espacios y artefactos, para que estos sean accesibles a personas con discapacidad (por ejemplo: pasamanos, pisos antideslizantes, entre otros).

Ajustes razonables.

Por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una

carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Sistema de apoyos.

El sistema de apoyos plantea hacer efectivo el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida, especialmente en lo que se vincula a los mecanismos necesarios para salvaguardar a las personas que por situación de discapacidad deben tomar decisiones y asumir responsabilidades con vinculación e implicación jurídica. "Apoyo" es un término amplio que variará notablemente de una persona a otra debido a la diversidad de las personas y de sus necesidades particulares.

Según informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, Catalina Devandas, se plantea que el apoyo a las personas con discapacidad comprende una amplia gama de intervenciones como:

- a - la asistencia humana o animal.
- b - los/as intermediarios, las ayudas para la movilidad, los dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo.
- c - la asistencia personal.
- d - el apoyo para la adopción de decisiones.
- e - el apoyo para la comunicación, como los/as intér-

pretes de LSU y los medios alternativos y aumentativos de comunicación.

f - los servicios para vivir con arreglo a un sistema de vida específico que garanticen la vivienda y la ayuda doméstica.

g - los servicios comunitarios.

DISCAPACIDAD, TRATO Y BUENAS PRÁCTICAS: FORMAS DE RESPETAR, CUIDAR Y DESTACAR LA RIQUEZA DE LO HETEROGÉNEO

Aspectos generales vinculados a tipos de discapacidad

Siguiendo la conceptualización sobre discapacidad acordada en la CDPD, ésta responde a ciertas “deficiencias” que las personas pueden tener de forma innata o adquirida, que las colocan en situación de desventaja y con posibles limitaciones a la hora de desenvolverse en la vida social, a veces también en su vida privada.

Es así que, siguiendo en la línea del Modelo Social de la discapacidad, las dimensiones biológica, psico-emocional, social y cultural que constituyen a cada sujeto dialogan entre sí, se complementan, se contienen y en este sentido es que deben ser consideradas a la hora de comprender la individualidad de cada persona. Estas dimensiones conviven entre sí, determinando y siendo determinadas por otras, como lo son la dimensión económica, la política y la ideológica que caracterizan a cada sociedad en particular y a cada momento histórico por el que estas transitan.

Teniendo esto presente, pueden distinguirse a modo general:

a- Situaciones de discapacidad motriz:

Limitaciones en la marcha u otra función que responda al sistema motor acompañadas por situaciones de clara restricción

para participar de las actividades de su vida privada y social. Sobre todo en lo vinculado con el acceso edilicio, el transporte, el uso de servicios como mostradores de atención al público, baños, ascensores, entre otros. ANEP ha conveniado con BPS para colaborar en la movilidad desde el domicilio al centro educativo de aquellos estudiantes menores de 18 años.

b- Situaciones de discapacidad sensorial:

La discapacidad sensorial se clasifica según limitaciones visuales, auditivas o combinadas. Estas limitaciones van acompañadas por situaciones de clara restricción para establecer una comunicación efectiva con otras personas y para participar de las actividades de su vida privada y social; y en el caso de las personas con limitaciones visuales las restricciones también abarcan al desplazamiento y movilidad.

Las personas en situación de discapacidad sensorial tienen derecho a utilizar LSU, a leer en sistema braille y a acceder a la información del ambiente a través del audio, del contraste de colores, entre otras especificidades. En cada Consejo Desconcentrado existe un procedimiento administrativo para solicitar estos apoyos.

c- Situaciones de discapacidad intelectual:

Limitaciones en el área del desarrollo cognitivo y la comprensión, que pueden ser de diferentes grados o niveles (como pasa en los demás tipos de discapacidad). Estas limitaciones pueden agravarse o disminuir dependiendo de las condicio-

nes y oportunidades del entorno (incluidas las instituciones educativas formales) así como del trato y las prácticas que ejerzan las demás personas. Es importante no confundir las limitaciones de orden cognitivo con aquellas de orden psíquico o mental.

d- Situaciones de discapacidad mental o psicosocial:

Se traduce en funciones mentales afectadas, de forma temporal o permanente y que repercuten en el área vincular (personal/social). Impacta en las formas de pensar, sentir, relacionarse y realizar actividades de la vida cotidiana. Suele asociarse con limitaciones de orden cognitivo, lo cual es incorrecto.

e- Situaciones de discapacidad “múltiple”:

Limitaciones de diferente orden que se pueden presentar a la vez y ser de tipo motriz, sensorial, cognitivo o psicosocial. Por ejemplo, una persona con discapacidad auditiva y motriz.

Trato y buenas prácticas hacia las personas en situación de discapacidad. Terminología en general

En conformidad con la CDPD, el término consensuado es “personas con discapacidad”. Este acuerdo fue obtenido a partir de la reivindicación que representantes de colectivos de personas con discapacidad de todos los países participantes en la construcción del documento de la Convención llevaron a las diferentes instancias de debate y negociación.

Entre otros argumentos, con la denominación “personas con discapacidad” se trata de dar cuenta de que los derechos están dirigidos a las personas como sujetos y no a su condición o característica.

Con esta denominación formalizada y recogida por los Estados Parte que ratifican la CDPD, las demás expresiones quedan obsoletas. Esto es un aliciente en la conquista de las personas con discapacidad, por la connotación negativa y estigmatizante que ellas conllevan; entre ellas: “discapacitado/a”, “disminuido/a”, “víctima”, “afectado/a por”, “normal-anormal”, “inválido/a”, “paciente”, “pobrecito/a”, “minusválido/a”, “impedido/a” y otras de similar connotación que pudieran existir. Asimismo, también se exhorta evitar el uso de términos como: “valiente”, “valeroso/a”, “héroe”, “virtuoso/a”, “capacidad diferente”. No obstante, si una persona en situación de discapacidad prefiere el uso de cierta terminología, es deseable respetar esta preferencia.

Trato en términos generales

Más allá de las especificidades a tener en cuenta en cada tipo de discapacidad, es necesario en todo caso considerar que:



Descripción: Dos personas (una de ellas sorda), una se comunica con otra mientras que el intérprete sólo acompaña y no interviene.

a- Comunícate con la persona directamente, no con su acompañante. No supongas que la persona está ausente de ese acto de comunicación, más allá de que necesite apoyos para la comunicación y de que esté acompañada.

b- En caso de ofrecer ayuda a una persona con discapacidad, no la brindes hasta que ésta otorgue su acuerdo. No debes dar por entendido que toda persona con discapacidad necesita ayuda en todo momento y en toda circunstancia.

c- Se debe hablar a la persona con normalidad, de la misma manera en que lo harías con cualquier otra persona. Evita infantilizar y utilizar términos menospreciantes, etc. En caso de detectar que la persona no comprende lo que se le dice, busca otras alternativas de comunicación (repetir, hablar más pausado, utiliza un lenguaje más sencillo, usa pictogramas, solicitarel apoyo de un intérprete de Lengua de Señas, etc.).

d- Prestá especial atención a aspectos de accesibilidad al momento de relacionarte con personas en situación de discapacidad, tales como iluminación adecuada, desplazamientos libres de obstáculos, presencia de intérprete de lengua de señas, información en formatos accesibles, etc.

e- Tené presente que en ocasiones es necesario dar más tiempo a aquellas personas que así lo necesiten para la realización de las tareas, para responder preguntas, para escribir, etc.

f- Es importante respetar el espacio corporal de las personas y no invadirlo. Esto implica considerar que las herramientas o apoyos que utiliza son parte de su espacio personal, por lo cual no se deben manipular sin permiso de la persona.

Situaciones de discapacidad motriz

Tené presentes las siguientes sugerencias:

CÓMO NO REFERIRNOS	CÓMO SÍ REFERIRNOS
PARALÍTICO/A LISIADO/A DEFORME POSTRADO/A	PERSONA CON DISCAPACIDAD MOTRIZ

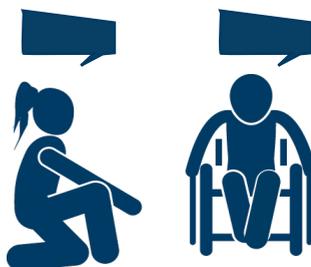
a- Si la persona camina despacio y vas en su compañía, ajusta tu paso al de ella.

b- Tené especial cuidado en que los espacios de desplazamiento estén libres de obstáculos.

c- Ofrece tu colaboración si la persona tiene que cargar objetos.

d- Para hablar con ella situate de frente y a la misma altura de ser posible.

e- Si desconoces cómo manejar una silla de ruedas pregunta al/ a la usuario/a o al/ a la acompañante cómo hacerlo.



Descripción: Dos personas dialogando (una de ellas en silla de ruedas)

f- No te apoyes en la silla de ruedas ya que es parte del espacio corporal de la persona.



g- Diríjete a la persona usuaria de silla de ruedas y no a su acompañante. El/la acompañante es un apoyo, no la sustituye.

Descripción: Persona apoyada sobre una silla de ruedas. Cruz que indica prohibido.

h- Si te reúnis con una persona con movilidad reducida, tené en cuenta que el lugar debe contar con rampa o elevador para el acceso, que el espacio sea adecuado, que exista estacionamiento reservado y baños accesibles entre otras consideraciones. Tener en cuenta consultar a División Arquitectura del Desconcentrado respectivo.

i- Los desniveles mínimos complejizan el desplazamiento de una persona usuaria de silla de ruedas o con movilidad reducida. Por ello es recomendable el recorrido de los espacios del centro educativo previo al inicio de clases acompañados por cualquier funcionaria/o de gestión, servicio o docencia indirecta, buscando junto a la persona, superar la situación.

j- Si la persona tiene movilidad reducida en sus miembros superiores, prevee que los utensilios, materiales o herramientas sean de material fuerte, no flexibles o que se rompan con facilidad; solicita por nota a la Unidad de Ayudas Técnicas del Programa de Procesos Industriales del CETP o directamente al CENATT.



Descripción: Logo persona en silla de ruedas próxima a subir una rampa.
Logo persona en silla de ruedas con su acompañante dentro de un ascensor.
Logo de estacionamiento reservado para personas con discapacidad.

k- Cuida que la ubicación de los carteles y señalizaciones esté a una altura que permita su lectura a personas usuarias de sillas de ruedas por ejemplo.

Situaciones de discapacidad auditiva:

Todas las personas tenemos la facultad del lenguaje y el derecho a adquirir una lengua. En la singularidad de las personas sordas **su lengua natural es la lengua de señas**. Esta lengua tiene su especificidad, tal como las demás lenguas desarrolladas por diferentes sociedades y culturas, por lo cual es necesario el aprendizaje para la adquisición y el desarrollo de destrezas adecuadas para lograr su fluidez. La infancia es el ciclo de vida clave para la adquisición de estos aprendizajes. Por tanto el procurar que las/os niñas/os sordas/os accedan a la educación formal desde el nivel inicial y adquieran la LSU con la calidad pedagógica debida, es esencial en la medida que la alfabetización es un pilar básico para toda sociedad que se desee inclusiva. El español es su segunda lengua, por ello su escritura depende, como en todo, de cómo haya sido

enseñada.

A la hora de vincularnos con personas en situación de discapacidad auditiva, tengamos en cuenta las siguientes sugerencias:

CÓMO NO REFERIRNOS	CÓMO SÍ REFERIRNOS
- SORDOMUDO/A - MUDO/A	- PERSONA SORDA - PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

a- Si te reunís con una persona sorda pregunta si sabe LSU y en ese caso es imprescindible la presencia de un/una intérprete de LSU. Dirigite a la persona sorda y no al/a la intérprete, éste/a no la sustituye.

b- Si te reunís con una persona con hipoacusia (pérdida auditiva parcial) es necesario preguntar o consultar si se comunica mediante lectura labial, si utiliza audífono o si lo hace mediante LSU.

c- Dirigite a la persona cuando está de frente, evita hacerlo si está de espaldas.

d- Atrae su atención haciéndole una seña; de no conseguirlo, toca el hombro de la persona y siempre estando dentro de su campo visual (evitar tocar a la persona cuando está de espalda).



Descripción: Dos personas dialogando enfrentadas.



Descripción: Reunión que cuenta con intérprete de lengua de señas.

e- Si te encuentras en una reunión o clase donde participen muchas personas se debe ordenar el diálogo de modo que no se hable al mismo tiempo. Es recomendable que las personas se sienten en semicírculo para que la persona con discapacidad auditiva tenga visión de todas las personas y pueda saber quién está hablando.

Tené en cuenta que la interpretación no es ni puede ser textual, sino que es una representación conceptual del contenido del mensaje, del diálogo que se está estableciendo. El/la intérprete necesita tiempo y detalles para lograr transmitir con exactitud ese contenido o concepto; por ello, debemos cerciorarnos con el/la ILSU de que los ritmos son los apropiados.

f- Si la persona realiza lectura labial, mirala directamente y habla de manera natural y clara. Posícionalte de frente, a la misma altura, asegurándote de que tu rostro sea visible. Asegurate que la persona está comprendiendo el mensaje. Recordá que no todas las personas realizan lectura labial.

g- Sé expresivo al hablar, ya que los movimientos faciales y de todo el cuerpo ayudarán a la persona a comprenderlo.

h- Una consideración importante es que la iluminación debe permitir una buena visibilidad del entorno. Una iluminación intensa no permite la visión necesaria como para realizar una correcta lectura labial y/o de la interpretación en LSU.

i- En el caso de aquellas personas con discapacidad auditiva que tengan dificultades para producir lenguaje oral, tené presente que el tiempo, el ritmo y la pronunciación son distintos. Si no comprendes lo que te dicen, hacéselo saber para que lo repita o lo comunique de otra forma alternativa.

Existe la creencia errónea de que las personas en situación de discapacidad auditiva pueden escribir y leer con facilidad. Esto no es así para todos los casos. El español para muchas de las personas sordas es su segunda lengua. No tiene que ver con su capacidad de aprendizaje, sino con el manejo de una segunda lengua. La LSU es la primera lengua de la persona sorda y así lo reconoce la legislación de nuestro país.

Situaciones de discapacidad visual:

La discapacidad visual comprende a personas con:

a- Baja visión: debido a diferentes circunstancias (glaucoma, diabetes, retinitis pigmentaria, catarata, entre otras) ven reducido su campo y/o agudeza visual y por ello también pueden requerir de apoyo en diferentes momentos.

b- Ceguera: se trata de una ausencia total de la visión. Esa ausencia puede ser congénita o adquirida.

c- Sordo-ceguera: las personas tienen a la vez una ausencia total o parcial de la visión y de la audición, por lo que a las situaciones de discapacidad que se generen pueden estar asociadas tanto a ambas limitaciones o a una de ellas.

A la hora de vincularnos con personas en situación de discapacidad visual, tengamos en cuenta las siguientes sugerencias:

CÓMO NO REFERIRNOS	CÓMO SÍ REFERIRNOS
- CIEGUITO/A - NO VIDENTE - INVIDENTE	- PERSONA CIEGA - PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL - PERSONA CON BAJA VISIÓN.

Existe la creencia errónea de que las personas en situación de discapacidad visual tienen mayor capacidad a nivel de oído, tacto o de memoria, cuando lo que en realidad sucede es que optimiza la información recibida de los demás sentidos.

a- Hacedle saber a la persona que te dirigis a ella, nombrándola o colocándole la mano sobre el hombro, de modo que tenga certeza de que la comunicación es para ella.

b- Identificate siempre al dirigirte a la persona.

c- Si te ofrece o indica alguna cosa, o si la persona te solicita información sobre alguna cosa o lugar, explica de qué se trata y en qué lugar exacto se encuentra, utilizando expresiones tales como: a tu derecha o izquierda, delante o detrás de vos, arriba, abajo, entre otras similares. Nunca realices indicaciones vagas, por ejemplo, usando términos como: "para allá" o "acá".

d- Para indicar un asiento orienta tu mano hacia el respaldo del mismo.

e- Preguntale a la persona si requiere ayuda para trasladarse. Si es necesario que le prestes ayuda para ser guiada, ofrezcele el brazo. Ella te tomará y seguirá los movimientos de tu cuerpo, caminando a tu lado, ligeramente detrás. Advertí los posibles obstáculos que se encuentren a su paso, explicitando de qué se trata. No te expreses diciendo "¡cuidado!" sin especificar cuál es el motivo de esa señal.



Descripción: Una persona con bastón es guiada por otra.



Descripción: Persona con bastón enfrentada a un obstáculo.

El bastón es una ayuda técnica para el desplazamiento en las distintas situaciones de discapacidad visual y/o sordo - cieguera:

a- Las personas ciegas utilizan el bastón de color blanco. Éste es el color internacionalmente distintivo de la ceguera total. Las personas con baja visión utilizan el bastón de color verde. Si bien no está reconocido internacionalmente, Uruguay y Argentina utilizan este color como convención para distinguir a las personas con baja visión. Las personas sordo-ciegas utilizan el bastón de color blanco con franjas rojas.



Descripción: Tres logos de persona con bastón. De izquierda a derecha: el primero con bastón blanco, el segundo con bastón verde y el tercero con bastón blanco con dos franjas rojas.

b- Para el desplazamiento también existe el recurso del perro guía. Recientemente en Uruguay se ha legislado al respecto, lo que permite que las personas puedan circular libremente por todos los espacios acompañadas de sus perros guía.

c- Si la persona se encuentra sola en un lugar nuevo o desconocido es importante que alguien oficie de guía y le proporcione la información más relevante que sea requerida por la persona sobre el entorno que le rodea y que se la pueda asistir en caso de que requiera colaboración para egresar del lugar, concurrir al baño, entre otras cosas.

En cualquiera de las situaciones es recomendable, si la persona se inscribe como estudiante, realizar el recorrido de todos los espacios previo al inicio de los cursos, tantas veces como sea necesario para el desarrollo de su desplazamiento con autonomía.



Descripción: Persona con bastón en una parada de ómnibus. A la izquierda acompañada, a la derecha sola con el ómnibus estacionado.

Situaciones de discapacidad intelectual y/o limitaciones en la comprensión¹:

CÓMO NO REFERIRNOS	CÓMO SÍ REFERIRNOS
<ul style="list-style-type: none">- ENFERMITA/O- DOWN- MONGÓLICA/O- RETARDADA/O- RETRASADO MENTAL- DEFICIENTE	<ul style="list-style-type: none">- PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL

a- En la comunicación es necesaria la utilización de un lenguaje llano, que no escatime en información, pero que sea brindado con claridad. Al dirigirnos a la persona utilicemos un lenguaje sencillo y formulemos preguntas breves y precisas. Si te parece que la persona no entendió, reitera la pregunta y/o reformulala, y si fuera necesario, utiliza ejemplos o apóyate con elementos concretos.

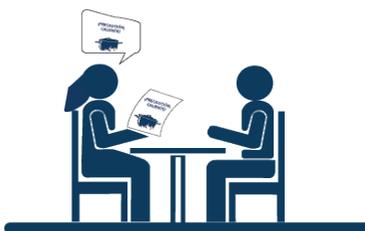
b- En caso de ser necesario, debemos considerar otorgar mayor tiempo para realizar una tarea, leer un texto, responder una pregunta, etc. Tengamos presente que los tiempos pueden ser diferentes a los nuestros en lo que respecta a la comprensión.

¹- La discapacidad intelectual es una condición. Un funcionamiento intelectual situado significativamente por debajo del promedio, presente desde el nacimiento o la primera infancia y que causa limitaciones para llevar a cabo las actividades normales de la vida diaria.

c- Trata a la persona con naturalidad y de acuerdo a su edad, no infantilices a las personas.

d- Limita la ayuda a lo necesario, promoviendo la autonomía de la persona. **Consultale si ha comprendido, si tiene dudas ante la información aportada. Si va acompañada, dirígite a la persona que hace el trámite, no al/ a la acompañante. Estas personas, como todas al cumplir su mayoría de edad, deciden quién será en cada situación su sistema de apoyo; puede ser un familiar, amigo/a, compañero/a, algún otro/a funcionario/a, un/a asistente personal, etc.**

e- Es posible que en algunas ocasiones deba prever contar con información en formatos sencillos con fotografías, dibujos o pictogramas, y que la letra de los documentos sea grande (macrotipo) y en doble espacio.



Descripción: Dos personas reunidas con materiales accesibles

f- Si la persona tiene dificultades en el relacionamiento personal, evita situaciones que puedan generar malestar, discusiones o violencia.



Descripción: Varias personas dirigiéndose a otra al mismo tiempo. A la izquierda una de ellas apartada con un signo de interrogante.

Si bien como se menciona anteriormente, es importante no homogeneizar las limitaciones de orden intelectual con aquellas de orden psíquico o mental, muchas de las consideraciones para el buen trato que se detallan en el apartado siguiente, aplican para ambas situaciones.

Situaciones de discapacidad mental o psicosocial:

CÓMO NO REFERIRNOS	CÓMO SÍ REFERIRNOS
<ul style="list-style-type: none"> - BIPOLAR - DELIRANTE - EZQUIZOFRÉNICA/O - HISTÉRICA/O - ALIENADA/O - TRASTORNADA/O - DEMENTE - LOCA/O 	<ul style="list-style-type: none"> - PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL O PSICOSOCIAL

La primera barrera a la que se enfrentan las personas en situación de discapacidad psíquica o mental, es el imaginario cultural y socialmente construido respecto a la “enfermedad mental”. Esta primera barrera es básicamente actitudinal, aferrada a mitos y prototipos que poco y nada condicen con la realidad.

Apoyos necesarios para las personas que transitan situaciones de discapacidad mental o psicosocial:

a- Es necesario que propiciemos, en la medida de lo posible, entornos que brinden seguridad a la persona.

b- El manejo del tiempo es fundamental; además es necesario brindar un orden y una estructura organizada para brindar seguridad a la persona y evitar situaciones de estrés, ansiedad, malestar, etc.

c- Por lo general, las personas que transitan por situaciones de discapacidad psicosocial y mental sienten que no pueden solas, que no tienen la información lo suficientemente clara como para desenvolverse con un alto grado de independencia. Por ello es necesario, que más allá de la edad de la persona, le indique en detalle las características y el paso a paso de las actividades que deba realizar (tareas, trámites, encargos, etc.).

Se trata de acompañar, no de sustituir en la tarea. De esta forma contribuirás a que la persona poco a poco genere confianza en sí misma y vaya desprendiéndose de la ayuda de otros a medida que obtiene éxito en sus gestiones.

d- Enfrentarse a la realización de determinadas actividades o tareas no siempre es sencillo para cualquier persona, tampoco lo es para aquellas que transitan por estas situaciones de discapacidad, pudiendo generar ansiedad, nerviosismo, temor a lo desconocido, entre otras cosas. Aquello que no es de mayor complejidad ni especialización para el resto de las personas, para ellas sí puede serlo. El hecho de enfrentarse a alguien que se desconoce y al quien se le debe dar un mensaje claro de lo que se requiere, puede ser ya un factor de estrés de varios días previo a ese momento en el que se producirá la consulta. Por ello, quien está a cargo de brindar esa información o de responder a la consulta, es quien tiene la responsabilidad de generar un vínculo paciente y respetuoso del tiempo del/la otro/a.

e- Si es necesario brindar preferencia de atención, esto debiera realizarse cuidando de no exponer a la persona frente a las demás que esperan su turno. En ocasiones, es deseable, encontrar un lugar tranquilo para transmitir a la persona la información requerida o guiarla en actividad o tarea que necesita realizar.



Descripción: A la izquierda personas haciendo fila para ser atendidas en un mostrador.
A la derecha dos personas reunidas.

f- Fomentar ambientes saludables en el vínculo genera en estas personas mayor grado de confianza hacia los demás, por lo cual es fundamental no tener actitudes estigmatizantes.

g- Es importante anticipar situaciones de cambios o modificaciones de rutinas, itinerarios, horarios, etc.

h- Es recomendable el recorrido de los espacios educativos (salón, taller, biblioteca, ERMA, laboratorios, etc) así como de esparcimiento (patios, pasillos, etc), previo al inicio de los cursos; con algunas personas también es recomendable cuando inician los cursos, por la dinámica particular que se genera en los centros educativos.

i- Algunos hábitos institucionales (timbre de cambio de horario por ejemplo) pueden generar ansiedad; es aconsejable escuchar a la persona como a quien ella elija como su acompañante para explicar las situaciones que pueden provocar incertidumbre antes del inicio de los cursos.

Situaciones de discapacidad "múltiple"

Tené en cuenta las recomendaciones realizadas en los apartados anteriores, contemplando que tendrán confluencia más de una limitación. Cabe aclarar que no necesariamente esto implicará una mayor severidad, ni una disminución de la autonomía y la independencia de la persona.

Consideraciones en general en los centros educativos

a- Es importante tener presente, cuando recibimos a una persona en situación de discapacidad, cuáles son los apoyos y/o necesidades específicas que la misma podría requerir para transitar efectivamente y con autonomía en el centro educativo. Es necesario entonces, generar instancias de intercambio (previo al inicio de clases, en las primeras semanas, con la periodicidad que se acuerde durante el año lectivo) para que ellas puedan transmitir sus inquietudes, consultas, solicitudes, etc., así como también es importante que las soluciones puedan ser construidas entre ambas partes.

b- Hay que tener en cuenta aspectos de accesibilidad de la información y la comunicación para que la persona pueda transitar con autonomía en los distintos espacios del centro educativo. La utilización de cartelera con información clara, precisa y sencilla; la adecuada señalización de los espacios (bedelía, biblioteca, baños, cantina, etc.), así como también disponer de materiales informativos en formatos accesibles e intérpretes de lengua de señas, hacen más accesible al centro educativo. **En el CETP encontrarás información en la página web institucional, en la pestaña UTU Accesible.**

c- Las personas en situación de discapacidad muchas veces requieren la utilización de determinados materiales o insumos específicos para uso personal (grabadora, computadora, lector de pantalla, magnificadores, etc.). Es importante permitir su uso en el centro educativo, ya que son dispositivos fundamentales para sus trayectorias educativas. A veces,

un/a compañero/a de clase puede ser colaborador/a del uso de los mismos. De la misma manera, es necesario facilitar materiales en formatos accesibles (braille, videos con subtítulos y/o presencia de intérprete de LSU, macrotipo, documentos digitalizados, páginas web accesibles, etc.)

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Da Cunha, H. (2012). Personas con discapacidad y derechos humanos. "Hablando de Derechos. Pensando en Derechos". Librillo 14. Gainza, P. (coord.). Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social.

Fundación Pilares (2013). ¿Qué entendemos por Buenas Prácticas? "Modelo y Ambiente. Red de Buenas Prácticas". Recuperado de: http://www.fundacionpilares.org/modeloyambiente/buenas_practicas.php

Martínez, M. Heras, E. Simón Rodríguez, López, M. Gómez, C. (2010). Guía de Actuación en Urgencias para personas con autismo. Federación Autismo Castilla y León. Fundación Once.

Núñez, S. (2013). "Cuidados en personas con limitaciones. Análisis descriptivo de los datos del censo 2011". Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social.

Palacios, A. (2008). "El modelo Social de la Discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". Madrid: Ediciones CINCA.

Willat, F. (2011). ¿Qué es la perspectiva en derechos Humanos? "Hablando de Derechos. Pensando en Derechos". Librillo 1. Gainza, P. (coord.). Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social.

Saussure, F. (1981). "Curso de Lingüística General". Buenos Aires: Editorial Losada S.A.

